



Orgánica de la Administración del Estado, ministerios, funciones y atribuciones, promulgación de acuerdo internacional

NÚMERO DICTAMEN

087511N16

NUEVO:

SI

FECHA DOCUMENTO

02-12-2016

REACTIVADO:

NO

DICTAMENES RELACIONADOS

Acción_

FUENTES LEGALES

Ley 10336 art/56 inc/1

MATERIA

Cursa con alcance el decreto N° 131, de 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

DOCUMENTO COMPLETO

N° 87.511 Fecha: 02-XII-2016

Esta Contraloría General ha tomado razón del decreto N° 131, de 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que promulga la Revisión Sustantiva N° 1 del Acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre el Proyecto: "Fortalecimiento de una Democracia Inclusiva, Participativa y Sostenible", por cuanto se ajusta a derecho.

No obstante, es necesario que, en lo sucesivo, se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 56, inciso primero, de la ley N° 10.336, en orden a indicar, en el texto del acto administrativo de la especie, el ítem del presupuesto a que debe imputarse el gasto que ocasione, el que en el presente caso corresponde al 24.07.001.001 del Clasificador Presupuestario, aprobado por el decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, según da cuenta el certificado de disponibilidad presupuestaria código N° 000203, de 29 de noviembre de 2016, que se acompaña.

Con el alcance que antecede, se ha tomado razón del acto administrativo examinado.

Saluda atentamente a Ud.

Dorothy Pérez Gutiérrez

Contralora General de la República

Subrogante

POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS